



En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 10:00 horas del día 11 de septiembre de 2014, en la Sala de Juntas de la Unidad de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Economía; se llevó a cabo la VIII Sesión Extraordinaria del Comité de Información, en cumplimiento a lo establecido en los artículos 29 y 30 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental (LFTAIPG) y 57 de su Reglamento.

Estuvieron presentes los CC. Lic. Andrés Alejandro Pérez Frías, Lic. Enrique Abedrop Rodríguez y el Ing. Octavio Rangel Frausto, miembros del Comité de Información, el primero como Presidente y los siguientes como Vocales; reunido el quórum reglamentario dio inicio la VIII Sesión Extraordinaria del Comité de Información y se procedió a desahogar los siguientes asuntos:

1. El Presidente Lic. Andrés Alejandro Pérez Frías, procedió a dar lectura al orden día.

ORDEN DEL DÍA

1. Aprobación del Orden del Día.
2. Confirmar, modificar o revocar clasificación de la información como parcialmente confidencial, manifestada por el Instituto Nacional del Emprendedor, relativa a la solicitud con número de folio 0001000111714.
3. Confirmar, modificar o revocar clasificación de la información como parcialmente confidencial, manifestada por el Instituto Nacional del Emprendedor, relativa a la solicitud con número de folio 0001000115914.
4. Confirmar, modificar o revocar clasificación de la información como parcialmente confidencial, manifestada por el Instituto Nacional del Emprendedor, relativa a la solicitud con número de folio 0001000118414.
5. Confirmar, modificar o revocar clasificación de la información como parcialmente confidencial, manifestada por el Instituto Nacional del Emprendedor y por la Dirección General de Recursos Humanos, relativa a la solicitud con número de folio 0001000118514.
6. Confirmar, modificar o revocar clasificación de la información como parcialmente confidencial, manifestada por la Dirección General de Regulación Minera, relativa a la solicitud con número de folio 0001000105214.
7. Confirmar, modificar o revocar clasificación de la información como parcialmente confidencial, manifestada por la Dirección General de Regulación Minera, relativa a la solicitud con número de folio 0001000112714.
8. Confirmar, modificar o revocar clasificación de la información como confidencial, manifestada por la Dirección General de Comercio Exterior, relativa a las solicitudes con número de folio 0001000116014, 0001000116114, 0001000116214, 0001000116314, 0001000116414, 0001000116514, 0001000116614, 0001000116714.
9. Confirmar, modificar o revocar la inexistencia de información, manifestada por la Dirección General de Comercio Exterior, relativa a la solicitud con número de folio 0001000110614.
10. Confirmar, modificar o revocar clasificación de la información como parcialmente reservada, manifestada por la Unidad de Asuntos Jurídicos y por la Dirección General de Programación Organización y Presupuesto, relativa a la solicitud con número de folio 0001000122214.



11. Confirmar, modificar o revocar la inexistencia de información, manifestada por la Dirección General de Normatividad Mercantil, relativa a la solicitud con número de folio 0001000117814.

ASUNTOS GENERALES

- Baja del Sistema CIFI del Sistema de Datos Personales de la Dirección General de Normas

Se puso a consideración de los integrantes del Comité de Información retirar del orden del día la solicitud de información número 0001000118414; así mismo integrar como asuntos extraordinarios en el orden del día las solicitudes 0001000103114, 0001000107414, 0001000121214 y Recurso de Revisión RDA 3609/14. De igual forma se solicita se integren como asuntos generales la modificación de la denominación del Sistema "CENSO" por el de "Constancia Única de Movimientos de Personal" de la Dirección General de Recursos Humanos, las Evaluaciones presentadas por el IFAI correspondientes al 1er. Semestre 2014 de la Secretaría de Economía y respuesta al cumplimiento a la resolución del recurso de revisión RDA 1944/14.

Igualmente se puso a consideración de los integrantes del Comité de Información la modificación del nuevo orden del día, el cual se aprobó por unanimidad.

ORDEN DEL DÍA

1. Aprobación del Orden del Día.
2. Confirmar, modificar o revocar clasificación de la información como reservada, manifestada por el Instituto Nacional del Emprendedor, relativa a la solicitud con número de folio 0001000103114.
3. Confirmar, modificar o revocar clasificación de la información como parcialmente confidencial, manifestada por el Instituto Nacional del Emprendedor, relativa a la solicitud con número de folio 0001000111714.
4. Confirmar, modificar o revocar clasificación de la información como parcialmente confidencial, manifestada por el Instituto Nacional del Emprendedor, relativa a la solicitud con número de folio 0001000115914.
5. Confirmar, modificar o revocar clasificación de la información como parcialmente confidencial, manifestada por el Instituto Nacional del Emprendedor, relativa a la solicitud con número de folio 0001000121214.
6. Confirmar, modificar o revocar clasificación de la información como parcialmente confidencial, manifestada por el Instituto Nacional del Emprendedor y por la Dirección General de Recursos Humanos, relativa a la solicitud con número de folio 0001000118514.
7. Confirmar, modificar o revocar clasificación de la información como parcialmente confidencial, manifestada por la Dirección General de Recursos Humanos, relativa al recurso de revisión RDA 3609/14.
8. Confirmar, modificar o revocar clasificación de la información como parcialmente confidencial, manifestada por la Dirección General de Regulación Minera, relativa a la solicitud con número de folio 0001000105214.
9. Confirmar, modificar o revocar la inexistencia de información, manifestada por la Dirección General de Regulación Minera, relativa a la solicitud con número de folio 0001000107414.
10. Confirmar, modificar o revocar clasificación de la información como parcialmente confidencial, manifestada por la Dirección General de Regulación Minera, relativa a la solicitud con número de folio 0001000112714.



11. Confirmar, modificar o revocar clasificación de la información como confidencial, manifestada por la Dirección General de Comercio Exterior, relativa a las solicitudes con número de folio 0001000116014, 0001000116114, 0001000116214, 0001000116314, 0001000116414, 0001000116514, 0001000116614 y 0001000116714.
12. Confirmar, modificar o revocar la inexistencia de información, manifestada por la Dirección General de Comercio Exterior, relativa a la solicitud con número de folio 0001000110614.
13. Confirmar, modificar o revocar clasificación de la información como parcialmente reservada, manifestada por la Unidad de Asuntos Jurídicos y por la Dirección General de Programación Organización y Presupuesto, relativa a la solicitud con número de folio 0001000122214.
14. Confirmar, modificar o revocar la inexistencia de información, manifestada por la Dirección General de Normatividad Mercantil, relativa a la solicitud con número de folio 0001000117814.

ASUNTOS GENERALES

- Baja del Sistema CIFI del Sistema de Datos Personales de la Dirección General de Normas.
- Modificación de la denominación del Sistema "CENSO" por el de "Constancia Única de Movimientos de Personal" de la Dirección General de Recursos Humanos.
- Evaluaciones presentadas por el IFAI correspondientes al 1er. Semestre 2014 de la Secretaría de Economía.
- Respuesta al cumplimiento a la resolución del recurso de recisión RDA 1944/14.

Además se someterán a consideración del Comité de Información la confirmación, modificación o revocación de la clasificación de la información planteada por los titulares de las unidades administrativas de la Secretaría de Economía, relativa a las solicitudes con número de folio:

0001000103114, 0001000111714, 0001000115914, 0001000121214, 0001000118514, Recurso de Revisión 3609/14, 0001000105214, 0001000107414, 0001000112714, 0001000116014, 0001000116114, 0001000116214, 0001000116314, 0001000116414, 0001000116514, 0001000116614, 0001000116714, 0001000110614, 0001000122214, 0001000117814.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

Continuando con el orden del día, los miembros del Comité sometieron a la confirmación, modificación o revocación cada uno de los asuntos enlistados.

Por lo que en virtud de las votaciones y comentarios vertidos durante el desarrollo de la Sesión, los integrantes del Comité tomaron los siguientes:

ACUERDOS

2. 181/VIII/EXT/2014.- Folio 0001000103114 (Solicitud: "Solicito información sobre los beneficiarios al Programa de Financiamiento a Emprendedores con la Banca Comercial, Secretaría de Economía-



INADEM. Requiero la lista de quienes resultaron acreedores del financiamiento del año pasado y los que han sido aprobados por el Comité Técnico evaluador del año en curso (2014). Asimismo, requiero los archivos en PDF que presentaron los solicitantes (beneficiarios) de: Estado de resultados, balance general y flujo de efectivo. "(Sic) por unanimidad se **revoca** la clasificación de la información como **reservada** manifestada por el Instituto Nacional del Emprendedor, mediante Atenta Nota de fecha 20 de agosto de 2014, lo anterior, para el efecto de que entregue la información solicitada con fundamento en los artículos 29 fracción III y 45 fracción II de la LFTAIPG y en el numeral 3 último párrafo de los Lineamientos de organización y operación del Comité de Información de la Secretaría de Economía. La Unidad de Enlace comunicará al solicitante la respuesta a través del sistema INFOMEX a más tardar el día 19 de septiembre de 2014.

3. **182/VIII/EXT/2014.-** Folio 0001000111714 (Solicitud: "1.-Solicito la relación con el monto económico asignado a cada persona o empresa y municipios del estado de Michoacán en donde se han entregado del 4 de febrero a la fecha, créditos a empresas mineras para que lleven a cabo sus proyectos de explotación. 2.-En ese lapso, ¿cuántos créditos y monto de cada uno de los mismos para apoyos a Micro, Pequeñas y Medianas empresas y emprendedores? 3.-¿Cuántas reuniones o actividades de Promoción de cultura de consumo inteligente, Prevención y corrección de prácticas abusivas comerciales y Verificación y vigilancia de los derechos del consumidor se han llevado a cabo del 4 de febrero a la fecha? Multas o sanciones en contra de los consumidores y municipios donde se han llevado a cabo estas tareas. 4.-En ese lapso, cuántas centrales de abastos y mercados públicos que distribuyen productos del sector agroalimentario han recibido apoyos, monto de cada uno de los recursos y municipios en donde se han entregado. 5.-Solicito copia de la relación de las personas o empresas que han sido beneficiadas con apoyos a proyectos productivos presentados por organismos del Sector Social de la Economía (OSSE). 6.-Del 4 de febrero a la fecha, ¿cuántas personas han sido beneficiadas con Microcréditos a mujeres y hombres que carecen de acceso a los servicios de la banca comercial? Nombre de cada uno de ellos, monto particular de lo recibido o de la empresa que representan. Municipios en donde han sido entregados los recursos. 7.-En ese lapso, solicito la relación de personas o empresas que han sido apoyadas con recursos en garantía para facilitar y respaldar el otorgamiento de créditos en condiciones preferenciales a MIPYMES por montos de hasta 500 millones de pesos vía la banca comercial. Municipios en donde han sido entregados. 8.-Cuántos servidores públicos han participado en estos tareas, cargo de los servidores públicos asignados, tiempo de comisión en el estado de Michoacán o en su caso, copia simple de los boletos de avión, facturas de hospedaje, alimentación y asignación de viáticos de cada uno de los servidores públicos asignados. La relación de apoyos solicitados se encuentra dentro de los 250 programas del Plan Michoacán anunciado por el Presidente Enrique Peña Nieto el 4 de febrero, por lo que toda la información solicitada se pide con cierre a la fecha" (Sic) por unanimidad se **confirma** la clasificación de la información como **parcialmente confidencial** manifestada por el Instituto Nacional del Emprendedor, mediante oficio No. E00.2014.CA.895, se aprueba la entrega de la versión pública por contener datos personales, lo anterior con fundamento en los artículos 18 fracciones II, 43 y 45 de la LFTAIPG. La Unidad de Enlace comunicará al solicitante la respuesta a través del sistema INFOMEX a más tardar el día 24 de septiembre de 2014.



4. **183/VIII/EXT/2014.**- Folio 0001000115914 (Solicitud: "*solicito el proyecto en extenso del folio FNE-140218-C1-3-00023942 de la convocatoria 1.3 del 2014 del INADEM*") por unanimidad se **confirma** la clasificación de la información como **parcialmente confidencial** manifestada por el Instituto Nacional del Emprendedor, mediante Atenta Nota de fecha 26 de agosto de 2014, se aprueba la entrega de la versión pública por contener datos personales, lo anterior con fundamento en los artículos 18 fracciones I y II, 19, 43 y 45 de la LFTAIPG, asimismo conforme a la resolución RDA 0206/13 y RDA 0207/13, emitida por el Pleno del IFAI. La Unidad de Enlace comunicará al solicitante la respuesta a través del sistema INFOMEX a más tardar el día 1° de octubre de 2014.
5. **184/VIII/EXT/2014.**- Folio 0001000121214 (Solicitud: "*Se solicita el proyecto completo con número de folio FNE-140224-C1-5-00030807 ingresado en la convocatoria 5.1 del INADEM y denominado: INTEGRACION DE TRÁMITES Y SERVICIOS MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE INFORMACIÓN MUNICIPAL EN LINEA DEL MUNICIPIO DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO*") por unanimidad se **confirma** la clasificación de la información como **parcialmente confidencial** manifestada por el Instituto Nacional del Emprendedor, mediante Atenta Nota de fecha 5 de septiembre de 2014, se aprueba la entrega de la versión pública por contener datos personales, lo anterior con fundamento en los artículos 18 fracciones I y II, 19, 43 y 45 de la LFTAIPG, asimismo conforme a la resolución RDA 0206/13 y RDA 0207/13, emitida por el Pleno del IFAI. La Unidad de Enlace comunicará al solicitante la respuesta a través del sistema INFOMEX a más tardar el día 3 de octubre de 2014.
6. **185/VIII/EXT/2014.**- Folio 0001000118514 (Solicitud: "*Curriculum Vitae del Director General del Instituto Nacional del Emprendedor, así como del Coordinador Administrativo y el Director de Recursos Humanos. Así como los perfiles de los puestos antes mencionados*") por unanimidad se **confirma** la clasificación de la información como **parcialmente confidencial** manifestada por el Instituto Nacional del Emprendedor y Dirección General de Recursos Humanos, mediante oficio No.E00.2014.CA.897 y oficio No.710.DGRH.0745.2014, respectivamente, y se aprueba la entrega de la versión pública de los currículos por contener datos personales, lo anterior con fundamento en los artículos 18 fracción II, 43 y 45 de la LFTAIPG y en Trigésimo Segundo de los Lineamientos Generales para la Clasificación y Desclasificación de la Información de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal. La Unidad de Enlace comunicará al solicitante la respuesta a través del sistema INFOMEX a más tardar el día 3 de octubre de 2014.
7. **186/VIII/EXT/2014.**- Recurso de Revisión RDA 3609/14, folio 00010000122314 (Solicitud: "*Quiero conocer los gastos erogados por el sujeto obligado para el manejo de la cuenta oficial de Twitter. Asimismo, quiero conocer el o los funcionarios públicos que desempeñan dicho encargo y si existe algún tipo de remuneración especial por las publicaciones hechas durante fin de semana. En caso de que no sea un servidor público del sujeto obligado y sea un servicio contratado con terceros, requiero el contrato respectivo*") por unanimidad se **confirma** la clasificación de la información como **parcialmente confidencial** manifestada por la Dirección General de Recursos Humanos, mediante oficio No. 710.DGRH.856.2014, se aprueba la entrega de la versión pública de los currículos por contener datos personales, lo anterior con fundamento en los artículos 3 fracción II, 18 fracción I, 19, 21 y 45 de la LFTAIPG. La Unidad de Enlace comunicará a través de correo electrónico.



8. **187/VIII/EXT/2014.**- Folio 0001000105214 (Solicitud: "Copia simple de los oficios, actas, documentos, expedientes de cancelación No. 7284 del 28 de octubre del 2005 y Folio No. 0805 del 22 de enero del 2009; de las concesiones mineras con Expediente: 5/1.3/00490 Título 221640 lote Erik y Expediente: 5/1.3/00656 Título 215715 lote Erik II respectivamente, a nombre de: OSCAR ORLANZZINI BORTOLOTTI en el municipio de Tecamachalco, estado de Puebla") por unanimidad se **confirma** la clasificación de la información como **parcialmente confidencial** manifestada por la Dirección General de Regulación Minera, mediante oficio No.SE/181-09214/2014, y se aprueba la entrega de la versión pública por contener datos personales, lo anterior con fundamento en los artículos 18 fracción II, 43 y 45 de la LFTAIPG. La Unidad de Enlace comunicará al solicitante la respuesta a través del sistema INFOMEX a más tardar el día 24 de septiembre de 2014.
9. **188/VIII/EXT/2014.**- Folio 0001000107414 (Solicitud: "Monterrey Nuevo León a 16 de julio del 20014. Dirigido a Delegación de Minería de la Secretaria de Economía: Le s escribo para saludarlos y pedirles de la manera más atenta, se facilite la siguiente información de las concesiones otorgadas a la empresa Zinc Nacional S.A , esta ampara las concesiones con los siguientes títulos y números de expedientes: nombre: unificación nuevo san Pedro, título:180299,expediente: 321.42/606,agencia:60 y concesión : nombre del lote : El Diente,título:206201,expediente: 7/1.3/601 ,agencia:60.1- Se solicita las planos cartográficos de dichos lotes mineros(art. 94 del reglamento carta topográfica numero :G14C26, INEGI), 2- así como los informes contables del periodo 2004 al 2014, informes técnicos de comprobación de trabajos de explotación, exploración, que se menciona en el capítulo IV artículo 69 que hace referencia a la fracción VII del artículo 27 . de la ley minera. 3- También así los informes anuales (2004-2014) que marca el artículo 70. Del reglamento de la ley minera y artículo 71 si aplicara según la fracción IX art. 27. 4- Los informes semestrales (2004-2014) que marca el artículo .72 y 63 del reglamento. 5 -.También los informes que marca el artículo 64 del reglamento apegado al artículo 31 de la ley minera. 6-Cabe nombrar los oficios e informes de ejecución de trabajos de los artículos 65. y artículo 66 del reglamento sobre los informes y notificaciones de SE al titular de las concesiones .7-. También es importante mencionar el artículo 57 apegado a la fracción IV art.27, si fuese el caso o no, favor de proporcionar por escrito justificación legal que ampare dicha validez. Agradezco por su ayuda en la proporción de estos datos, me quedo a sus órdenes para cualquier aclaración o duda. Gracias" (Sic) por unanimidad se **confirma** la **inexistencia de la información** referente a los puntos 2, 4, 5, 6 y 7 de la solicitud de información, lo anterior con fundamento en el artículo 46 de la LFTAIPG y 70 fracción V de su Reglamento, asimismo por unanimidad se **confirma** la clasificación de la información como **reservada** referente al punto 3 de la solicitud de información, lo anterior con fundamento en el artículo 14 fracción I de la LFTAIPG, artículo 70 fracción III de su Reglamento y Lineamiento vigésimo quinto de los Lineamientos generales para la clasificación y desclasificación de la información de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, en relación con el artículo 7 fracción IX de la Ley Minera, ambos manifestados por la Dirección General de Regulación Minera, mediante oficio No.181-09228.DGRM.2014. La Unidad de Enlace comunicará al solicitante la respuesta a través del sistema INFOMEX a más tardar el día 24 de septiembre de 2014.
10. **189/VIII/EXT/2014.**- Folio 0001000112714, (Solicitud: "Solicito información sobre todos y cada uno de los documentos que la empresa FIRST MAJESTIC SILVER CORP exhibió y que amparan la propiedad de un predio para que se le otorgara concesión para permiso de explotación en el año del



2008, sobre un lote "PLATON", ubicado en tierras del Ejido Tenochtitlán, del municipio de Ocampo, Coahuila, misma concesión que se le otorgó con una vigencia de 45 años, es decir solicito el documento exhibido por dicha empresa que ampare la propiedad del lote PLATON, donde se ubica la mina denominada LA ENCANTADA" (Sic) por unanimidad se **confirma** la clasificación de la información como **parcialmente confidencial** manifestada por la Dirección General de Regulación Minera, mediante oficio No. 181.09216.DGRM.2014, y se aprueba la entrega de la versión pública por contener datos personales, lo anterior con fundamento en los artículos 18 fracción II, 43 y 45 de la LFTAIPG. La Unidad de Enlace comunicará al solicitante la respuesta a través del sistema INFOMEX a más tardar el día 25 de septiembre de 2014.

11. **190/VIII/EXT/2014.**- Folios 0001000116014, 0001000116114, 0001000116214, 0001000116314, 0001000116414, 0001000116514, 0001000116614 Y 0001000116714 (Solicitudes: SOLICITO LA SIGUIENTE INFORMACIÓN SOBRE EMPRESAS MEXICANAS E IMPORTADORAS A PERÚ: NOMBRE DE LA EMPRESA - UBICACIÓN DE LA EMPRESA - FRACCIONES ARANCELARIAS QUE EXPORTAN O EXPORTAN (ECUADOR, COLOMBIA, CHILE), por unanimidad se **revoca** la clasificación de la información como **confidencial** manifestada por la Dirección General de Comercio Exterior, mediante oficio No. 414.2014.02008, y se **instruye** a dar la información, lo anterior con fundamento en el artículo 45 fracción II de la LFTAIPG y el numeral 3 último párrafo de los Lineamientos de organización y operación del Comité de Información de la Secretaría de Economía. La Unidad de Enlace comunicará al solicitante la respuesta a través del sistema INFOMEX a más tardar el día 1 de octubre de 2014.
12. **191/VIII/EXT/2014.**- Folios 0001000110614 (Solicitud: "Con fundamento en los artículos 6 y 8 de la Constitución Federal solicito se me proporcione el documento por el cual se le solicito la opinión a la Comisión de Comercio Exterior así como la respuesta dada a dicha solicitud, respecto de la expedición del ACUERDO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LOS CRITERIOS GENERALES APLICADOS POR MÉXICO PARA EL ESTABLECIMIENTO Y MODIFICACIÓN DE REQUISITOS EN MATERIA DE SANIDAD E INOCUIDAD ANIMAL, VEGETAL, ACUÍCOLA Y PESQUERA PARA LA IMPORTACIÓN DE MERCANCÍAS REGULADAS POR LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN A TRAVÉS DEL SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD, INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de Mayo del 2014, esto en razón al último párrafo del considerando de dicho documento" (Sic) por unanimidad se **confirma** la **inexistencia de la información** manifestada por la Dirección General de Comercio Exterior, mediante oficio No. 414.2014.02075, con fundamento en el artículo 46 de la LFTAIPG y 70 fracción V de su Reglamento. La Unidad de Enlace comunicará al solicitante la respuesta a través del sistema INFOMEX a más tardar el día 24 de septiembre de 2014.
13. **192/VIII/EXT/2014.**- Folio 0001000122214, (Solicitud: "A quien corresponda, Solicito en archivo electrónico copia del o los contratos y convenios vigentes con sus respectivos anexos, celebrado(s) entre la Secretaría de Economía y la empresa Microsoft Licensing, GP o cualquier otra denominación que se relacione con la empresa Microsoft, así como las versiones públicas de los documentos emitidos por las Instituciones Bancarias en donde consten los pagos que se hayan realizado a la fecha de esta solicitud por la Secretaría de Economía en cumplimiento a lo pactado. Asimismo, en



caso de que en los contratos se haya pactado el cumplimiento de la obligación de pago en dólares, deseo saber de qué manera la Secretaría de Economía cumple con esta obligación, de acuerdo a lo siguiente: 1.- ¿El pago se realiza desde nuestro país o desde el extranjero?; 2.- ¿La transferencia de recursos se realiza al extranjero?; 3.- ¿Se convierte la cantidad de dólares en moneda nacional?; 4.- ¿Qué tipo de cambio se utiliza, el que publica el Banco de México en el Diario Oficial de la Federación o el que fija alguna Institución Bancaria?; 5.- ¿Qué día se utiliza como referencia para efectuar la conversión de acuerdo a algún tipo de cambio, que conforme a la pregunta anterior haya elegido la Secretaría de Economía?; 6.- ¿Cuáles fueron los elementos considerados en la fórmula para el cálculo del monto correspondiente de pago?; 7.- ¿Cuáles son los fundamentos jurídicos para realizar el pago en moneda nacional o en dólares?; 8.- Explique numéricamente la metodología de determinación del pago, con cifras reales; 9.- ¿Cuál es el monto y el porcentaje de retención que se realiza a Microsoft Licensing GP por concepto del impuesto sobre la renta y cuánto se paga de impuesto al valor agregado y con qué fundamento?; Por último, solicito de la manera más atenta que la respuesta a mi solicitud y toda la información respectiva me sea enviada a mi correo electrónico. Agradeciendo su atención al presente." (Sic) por unanimidad se **confirma** la clasificación de la información como **parcialmente reservada** manifestada por la Unidad de Asuntos Jurídicos y por la Dirección General de Programación Organización y Presupuesto, mediante oficios No. 110.9759.14 y No. 712.2014.1809 respectivamente, y se aprueba la entrega de la versión pública, lo anterior con fundamento en los artículos 13 fracción V de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, en relación con el criterio 00012-09, emitido por el Pleno del IFAI. La Unidad de Enlace comunicará al solicitante la respuesta a través del sistema INFOMEX a más tardar el día 3 de octubre de 2014.

14. 193/VIII/EXT/2014.- Folios 0001000117814 (Solicitud: "Mediante el presente solicitó se me haga saber el nombre de la persona física o moral, que solicitó y mantuvo en reserva la denominación *Dixasaa*, para la constitución de cierta sociedad. Dicha denominación fue solicitada y mantenida en reserva a través del sitio denominado "Tu Empresa" (www.tuempresa.gob.mx), de la Secretaría de Economía" (Sic) por unanimidad se **confirma** la **inexistencia de la información** manifestada por la Dirección General de Normatividad Mercantil, mediante oficio No. 316.2014.00410, con fundamento en el artículo 42 y 46 de la LFTAIPG. La Unidad de Enlace comunicará al solicitante la respuesta a través del sistema INFOMEX a más tardar el día 3 de octubre de 2014.

ASUNTOS GENERALES

- Los integrantes del Comité de Información tomaron conocimiento de la baja del Sistema CFI del Sistema de Datos Personales de la Dirección General de Normas
- Asimismo la modificación de la denominación del Sistema "CENSO" por el de "Constancia Única de Movimientos de Personal" de la Dirección General de Recursos Humanos.
- También tomaron conocimiento de las evaluaciones presentadas por el IFAI correspondientes al 1er. Semestre 2014 de la Secretaría de Economía.



- Se presentó la respuesta al cumplimiento a la resolución del recurso de recisión RDA 1944/14.

Agotados todos los puntos del orden del día, el Presidente procedió a dar por terminada la VIII Sesión Extraordinaria a las 11:00 horas. Asimismo, previa revisión de lo asentado la firman al margen y al calce de todas y cada una de las fojas los integrantes del Comité de Información.

Lic. Andrés Alejandro Pérez Frías
Titular de la Unidad de Enlace
Presidente del Comité de Información

Ing. Octavio Rangel Frausto
Oficial Mayor
Vocal del Comité de Información

Lic. Enrique Abedrop Rodríguez
Titular del Órgano Interno de Control
Vocal del Comité de Información

Elaboró:

Lic. Gloria Berenice Viruega Landín
Secretaria Técnica del Comité de Información

Esta hoja de firma corresponde al Acta de la Octava Sesión Extraordinaria 2014 del Comité de Información de la Secretaría de Economía celebrada el 11 de septiembre de 2014.